

domicilio social en Igualada, calle Creueta, 36. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en calle Ausias Marc, 36-38, 3.ª planta, de Barcelona y también en el Juzgado decano de Igualada.

Barcelona, 25 de julio de 2008.—La Secretaria en sustitución.—49.448.

BARCELONA

Edicto

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el n.º 391/2008-J, se ha declarado mediante auto de fecha 21 de julio de 2008 el concurso de «Andres Figueras, S.A.», con domicilio en Barcelona, calle Santa Coloma, n.º 86-90. La deudora ha solicitado la liquidación. Se ha designado como Administrador Concursal a: Fina Puigdesens Gaja (economista), con domicilio en calle Córcega, n.º 420-2.º-1.ª de Barcelona. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en c/ Ausias Marc, 36-38-3.ª planta, de Barcelona.

Barcelona, 21 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—49.492.

BARCELONA

Edicto

Don Joaquín Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 Barcelona.

Hace saber: Que en los autos con el n.º 523/2008, se ha declarado el concurso principal de D.ª María Teresa Gómez Arcusa con NIF n.º 046309406X y domicilio en c/ Entenza, 439, ático de Barcelona, en el que se ha decretado intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a éste Juzgado en el plazo de 15

días, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 18/07/08 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 18 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—49.495.

BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña Pilar Vives Requena Secretaria del Juzgado Mercantil número 5 de Barcelona, dictó el presente edicto:

Juzgado Mercantil número 5 de Barcelona, calle Ausias Marc, número 40, principal.

Número de asunto: Concurso voluntario 338/2008 4.

Tipo de concurso: Voluntario.

Entidad instante del concurso: Fundación Privada Omega.

Fecha de presentación de la solicitud: 9 de junio de 2008.

Fecha del auto de declaración: 21 de julio de 2008.

Administradores concursales: Don José Nicolás de Salas Moreno, con NIF: 37.660.769-V, domiciliado en Gran Vía Corts Catalanes, 637, 4.º Tfno. 93-487-60-50, como Abogado.

Facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en Auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 24 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.—49.515.

MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 470/2008, por auto de 3 de julio de 2008 se ha declarado concurso voluntario al deudor Autos Aragón Paz y López, S. L., y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos de mayor difusión de Málaga.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 3 de julio de 2008.—La Secretario Judicial.—48.701.

TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

SEVILLA

Edicto

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en el procedimiento Sumario 26/9/06 seguido a don Yamal Ezacriti Hamedi, por un delito de desobediencia, se ha acordado a tenor de lo previsto en el art. 117 de la LPM en relación con el artículo 178 de la LEC, la notificación y emplazamiento ante la Sala V del Tribunal Supremo del Auto por el que se acuerda tener por preparado recurso de casación, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca en este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que en su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 25 de julio de 2008.—Secretario Relator, Capitán Auditor, María Teresa García Martín.—48.780.